



**BOLETÍN**  
**iNFORMATIVO**  
**PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**

**NRO.**  
**02-2020**

Estimados Señores:

El día jueves 28 de febrero del 2020, mediante Registro Oficial Nro. 151, se publicó la LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.

**¿A QUIENES REGULA?**

A las personas jurídicas que desarrollen actividades de carácter público o privado, vinculadas con el desarrollo del emprendimiento y la innovación, en el marco de las diversas formas de economía pública, privada, mixta, popular y solidaria, cooperativista, asociativa, comunitaria y artesanal.

**¿QUÉ ESTABLECE?**

La presente Ley incentiva y fomenta el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la cultura emprendedora e implementando nuevas modalidades societarias y de financiamiento para fortalecer el ecosistema emprendedor.

Contempla la creación del Consejo Nacional para el Emprendimiento y la Innovación (CONEIN), como organismo permanente estratégico para promover y fomentar el emprendimiento, la innovación y la competitividad, cuyas resoluciones serán de cumplimiento obligatorio y de carácter vinculante.

Establece que las instituciones de Educación General y Superior podrán establecer como alternativa a los trabajos de titulación, el desarrollo de planes de negocio o proyectos de emprendimiento donde se promoverá la formación, capacitación e intercambio de experiencias con el cuerpo docente y empresarios invitados.

Reforma la Ley de Compañías, incluyendo las sociedades de acciones simplificadas para el fomento del desarrollo de la innovación y emprendimiento.

**VIGENCIA**

A partir de su publicación.

Para mayor conocimiento de ustedes, se adjunta la [Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación](#).

**Cordialmente,**  
**PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**